

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1990-48

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ESTABLECER EL SALARIO DE LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISION REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES  
DE PUERTO RICO

POR CUANTO: Mediante la Ley Núm. 63 de 23 de agosto de 1990, se creó la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico como la agencia encargada de reglamentar las telecomunicaciones en Puerto Rico y administrar y velar por el cumplimiento de dicha Ley.

POR CUANTO: La Comisión estará integrada por tres (3) comisionados nombrados por el Gobernador.

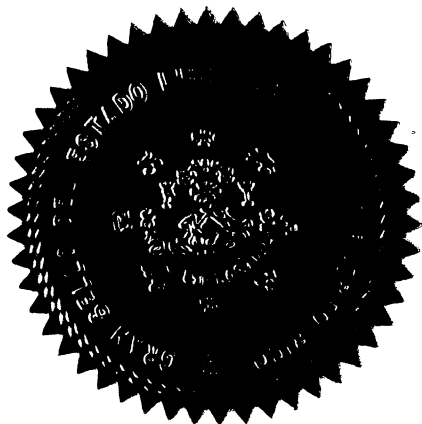
POR CUANTO: De conformidad con el inciso (b) de la Sección 3 de la Ley Núm. 63 corresponde al Gobernador determinar mediante Orden Ejecutiva los sueldos que serán devengados por los comisionados, tomando en consideración la especialización de la industria al ser reglamentada y la política pública de retribución para los funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere el inciso (b) de la Ley Núm. 63 de 23 de agosto de 1990 y tomando en consideración la especialización de las industrias de las telecomunicaciones y la política pública de retribución para los funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo lo siguiente: el sueldo anual del Presidente de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

**Boletín Administrativo Núm. OE-1990-48**

será de \$90,500 y el sueldo anual de los otros dos (2) comisionados de dicha Comisión será de \$90,000.

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 21 de noviembre de 1990.

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Rafael Hernández Colón.

**RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 21 de noviembre de 1990.

A handwritten signature in black ink, belonging to Antonio J. Colorado.

**Antonio J. Colorado  
Secretario de Estado**